

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 04 de julio de 2019, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), ocho (08) de julio de dos mil diecinueve (2019)

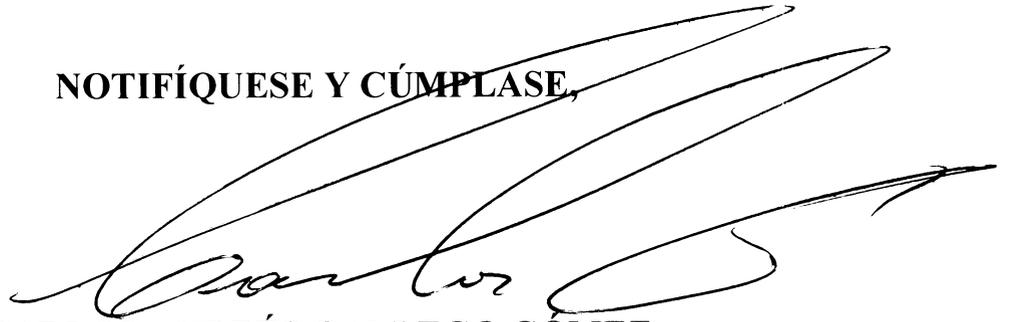
RADICADO No. : 81-001-33-33-002-2016-00110-00
DEMANDANTE : Nelson Silva.
DEMANDADO : Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL.
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA : Auto de obediencia al superior y adopta otras determinaciones

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante sentencia del 06 de diciembre de 2018 resolvió:

- Revocar las viñetas segunda y tercera del numeral quinto de la parte resolutive se la sentencia del 01 de agosto de 2018 proferida por este Despacho, referidas a la inclusión de la duodécima parte de la prima de navidad y el subsidio familiar en la asignación de retiro del aquí demandante.
- Aclarar que el oficio que se anula parcialmente es el N° 0033741 (consecutivo 2016-33742).
- Confirmar la providencia en todo lo demás, en lo concerniente al aquí demandante.

Ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Informático de Administración de Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 086, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, nueve (09) de julio de 2019, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria